Agencia Tributaria Canaria

**COMUNICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA**

En relación con la *Resolución de 19 de junio de 2023, del Presidente de la Agencia Tributaria Canaria, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de cómputo de plazos en los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, a las Escalas Tributarias del Cuerpo Superior de Administradores, Cuerpo de Gestión de la Administración y de Agentes Tributarios del Cuerpo Administrativo correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2020*, se recuerda a todos los aspirantes que los plazos de las resoluciones y actos publicados en el mes de agosto, empezarán a computarse a partir del 1 de septiembre de 2023 inclusive.